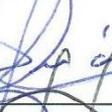


**MONITOREO DEL NIVEL DE RUIDO**

	ÁREA	REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MANUEL BARBOZA BUSTAMANTE Coordinador Regional SST-Norte		2018-11-07
REVISADO POR:	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	OMAR CÁCERES FLÓREZ Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional		2018-11-08
	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	JAVIER OTOYA TERRONES Gerente de Recursos Humanos		2018-11-08
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	JULIO GALVEZ MOYANO Jefe del Sistema Integrado de Gestión		2018-11-08
	GERENCIA DE DESARROLLO	CARLOS HERNANDEZ MENDOCILLA Gerente de Desarrollo		2018-11-08
APROBADO POR:	DIRECCIÓN NACIONAL	GUSTAVO ALVA GUSTAVSON Director Nacional		2018-11-09

**MONITOREO DEL NIVEL DE RUIDO****1. OBJETIVO**

Establecer las instrucciones necesarias para realizar el monitoreo de ruido en los ambientes de trabajo.

**2. ALCANCE**

A nivel nacional y es de aplicación en todas las sedes de la institución donde se identifique ruidos durante las actividades realizadas.

**3. DEFINICIONES**

- **Sonido:** Energía que es transmitida como ondas de presión en el aire u otros medios materiales que puede ser percibida por el oído o detectada por instrumentos de medición.
- **Ruido:** Sonido no deseado que moleste, perjudique o afecte a la salud de las personas.
- **Acciones correctivas o preventivas Medidas de control de ruido (considerar este título):** Acciones para evitar, reducir o disminuir en su origen la intensidad y/o peligrosidad del ruido generado. Considera medidas de control para la reducción de ruido, tanto en la fuente emisora, como en las medidas de protección ingenieril.

**4. DOCUMENTOS A CONSULTAR**

- Manual del sonómetro radioshack.
- Resolución Ministerial 375-2008-TR.
- Ley de seguridad y salud en el trabajo - Ley 29783.

**5. RESPONSABILIDADES**

- Los Directores Zonales, Jefes de CFP/Escuelas/áreas, son responsables del cumplimiento de la presente instrucción operativa.
- Los Prevencionistas de Riesgos y los instructores que apoyan en actividades de SST de cada sede son responsables de realizar las mediciones del nivel de ruido en donde éste sea identificado.

**6. DESARROLLO****6.1 Preparación y verificación del instrumento**

- **Batería cargada e instalada**  
Se requiere de una batería de 9 V para su operación, se recomienda baterías alcalinas de radioshack.  
Para instalar la batería ajuste RANGE a OFF, remueva la cubierta del compartimiento de baterías presionando ambos lados y levantando la cubierta.  
Instale la batería.  
Cuando la batería está descargada, aparece BAT en la pantalla, en ese momento es necesario el cambio de la batería.
- Sonómetro en buen estado de conservación y con el certificado de calibración vigente.

**MONITOREO DEL NIVEL DE RUIDO****6.2 Recomendaciones para la medición**

- El responsable de operar el sonómetro no debe interponerse entre la fuente de ruido y el micrófono.
- Durante la medición del ruido se debe operar los equipos/máquinas que habitualmente se usan en el ambiente para tener una medición de ruido en condiciones reales.

**6.3 Medición de los niveles de ruido**

Los Prevencionistas de Riesgos o el personal entrenado para realizar las mediciones deben:

- Planificar y programar fechas de los ambientes a ser medidos en coordinación con los responsables de cada área.
- Determinar los puntos de medición en cada ambiente, para lo cual se tomará en cuenta las fuentes de emisión de ruido, es decir se medirá el ruido en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos.
- Ajuste el rango del ruido en el sonómetro.
- Ajuste la carga del sonómetro en A, haga uso del botón WEIGHTING y ubíquelo en la posición A.
- Ajuste la respuesta del sonómetro en respuesta lenta SLOW, haga uso del botón RESPONSE y ubíquelo en la posición SLOW.
- Con el sonómetro en mano, acérquese a la fuente de ruido y ubíquese de frente. Apunte el micrófono hacia la fuente.
- Manteniendo su cuerpo fuera del paso del ruido. Siempre que sea posible, mantenga el micrófono a una distancia de 30 cm de la fuente al oído del colaborador.
- Debido a que las lecturas del sonómetro podrían fluctuar, observe los valores por 30 segundos y considere en el registro de la medición el nivel de ruido más alto.
- Registrar las mediciones de acuerdo a la información requerida en el formato F-01-RRHH-IO-02.
- Apagar el instrumento ajustando RANGE a OFF.
- Si no utiliza el sonómetro por una semana a más retire la batería para que no se sulfate y dañe el equipo.

**6.4 Límites Máximos Permisibles del Nivel de Ruido**

Los estándares de referencia para las mediciones de ruido son establecidos por la R.M. N° 375-2008-TR Norma Básica de Ergonomía y de Procedimientos de Evaluación de Riesgo Disergonómico).

**MONITOREO DEL NIVEL DE RUIDO**

Duración (Horas)	Nivel de ruido dB
24	80
16	82
12	83
8	85
4	88
2	91
1	94

**6.5 Disposiciones Complementarias**

- Los Previsionistas de Riesgos serán capacitados sobre “Monitoreos de agentes físicos-Ruido”, esta capacitación será facilitada por SENATI, los Previsionistas a su vez pueden capacitar a los instructores de apoyo en SST de cada sede.
- Cada Dirección Zonal elaborará un plan de rotación del sonómetro dentro de su zonal, de modo que en todos los locales donde amerite se efectúe las mediciones.
- La calibración de equipos se realizará cada 2 años y es responsabilidad de la coordinación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Los registros del monitoreo de ruido y de las acciones correctivas o preventivas a realizar en función de los resultados, son de responsabilidad del Director Zonal o Jefe de CFP y deben ser enviados semestralmente al Jefe Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional.

**7. REGISTROS**

- Monitoreo de Ruido en Ambientes de Trabajo (F-01-RRHH-IO-02).

**8. ANEXOS**

- Anexo N° 1: Formato Monitoreo de Ruido en Ambientes de Trabajo (F-01-RRHH-IO-02).

**MONITOREO DEL NIVEL DE RUIDO****ANEXO N° 1**

## Formato Monitoreo De Ruido En Ambientes De Trabajo

FECHA:

HORA:

ÁREA	ACTIVIDAD	EQUIPO / MÁQUINA	NIVEL DE RUIDO (dB)	LÍMITE PERMISIBLE (dB)	COMENTARIOS	MEDIDAS DE CONTROL

F-01-RRHH-IO-02.